

TR341Q-PROGRAMA BONO AUTÓNOMO

SUBVENCIÓN 60 % MÁX. 7.000 €

OBJETO:

Programa del bono de las personas autónomas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, para impulsar la mejora de la competitividad mediante inversiones relacionadas directamente con su negocio.

GASTOS SUBVENCIONABLES: (factura mínima 100€ sin IVA)

Mejora de la competitividad a través de las siguientes inversiones:

- Compra de maquinaria
- Compra y/o instalación para la mejora de la eficiencia energética
- Inversiones para la sustitución de combustibles fósiles o materiales críticos o escasos
- Compra de utillaje y herramientas
- Reforma del local del negocio
- Equipamiento informático
- Equipamiento de oficina y/o negocio
- Rótulos
- Aplicaciones informáticas, páginas web, apps y redes sociales
- Diseño de marca

CARACTERÍSTICAS:

BENEFICIARIOS:

Personas autónomas:

- >42 meses de antigüedad
- IRPF 2022:
 - rendimiento neto reducido de los rendimientos de actividades económicas declarados en la declaración del IRPF anual inferior a 50.000€
 - facturación mínima anual de 12.000 euros (IVA incluido)

SOCIEDADES de cualquier clase y comunidades de bienes:

- persona autónoma societaria con antigüedad ininterrumpida a fecha de solicitud > 42 meses.
- Facturación mínima 12.000€ (IVA incluido)
- Base imponible en el Impuesto de sociedades inferior a 50.000€ en el año 2022

Excluidos: Las personas trabajadoras autónomas que hubieran sido beneficiarias y hubiesen percibido la ayuda del bono de las personas autónomas, procedimiento TR341Q, en alguna de las 5 últimas convocatorias (2019 a 2023 ambas incluidas).

PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 29/01/2024 hasta el 30/09/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 01/01/2024 hasta fecha de presentación de la ayuda (máx. 30/09/2024)
Inversiones efectivamente justificadas, mediante facturas y documentos bancarios acreditativos de su pago

TIPO DE AYUDA: Por orden de llegada (mínimis)